

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE MARZO DE 2.015.-**

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Asuntos Sociales, D<sup>a</sup> Isabel Merchán Argueta, para el pago de factura de autobuses LEDA, a la Feria del Mayor celebrada en Badajoz, por importe de 594,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para el pago de gratificaciones a monitores deportivos y mantenimiento del Pabellón Municipal durante el mes de febrero, por importe de 1.430,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Educación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Matamoros Díaz, para conceder subvención al I.E.S. “Tierra de Barros” para colaborar con la publicación de revista, por importe de 100,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Visto el Informe del Técnico Municipal, sobre la existencia de filtraciones a la vía pública provenientes de la acometida de aguas residuales de la vivienda de C/ Buenavida, nº 62, la Junta Local acuerda instar al propietario de la misma a la reparación de dicha acometida a la mayor brevedad posible para evitar molestias a usuarios de dicha vía.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JOSÉ HERMOSO DURÁN, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en Ctra. de Solana, nº 4 c/v C/ Picaso (adjunta fotografías y plano) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO PÉREZ NAVADIJO, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en calle Alvarizo, nº 12, en el padrón viviendas desocupadas para aplicación de Tasa por Residuos Sólidos Urbanos, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> FRANCISCA RODRIGUEZ HERMOSO en representación de CATALINA GUERRERO GONZÁLEZ, de inclusión de la vivienda sita en C/ Postrera Alta, nº 2 en el padrón de viviendas desocupadas para aplicación de Tasa por Residuos Sólidos Urbanos, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MARIA CARDENAL BECERRA, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ La Laguna, nº 5 (adjunta fotografías y plano) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D. Domingo Guerrero Pozo, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.014, correspondiente al de matrícula 6466-CCG propiedad de D. VICTORIO GUERRERO RODRIGUEZ, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por la Junta Directiva de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús de la Paz y Santo Entierro de Aceuchal, solicitando la actuación de la banda municipal de Música para la tradicional procesión del Jueves Santo “El Canto de la Buena Mujer” y el Viernes Santo del “Santo Entierro”, la Junta Local acuerda comunicar a la Cofradía que deberán contactar con la Directiva de la Banda y negociar con ella día y aportación correspondiente. Vista asimismo la solicitud presentada de ayuda para pintar el patio y fachada del Convento, la Junta Local acuerda ayudar con la mano de obra y ceder equipo de sonido.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL PILAR, 25 para “Restauración de fachada” en C/ El Pilar, nº 25. (Expte. 19/2015).
- A D. FRANCISCO VALERO PÉREZ para “Dotación de suelos a planta alta de su vivienda” en C/ San Sebastián, nº 6. (Expte. 18/2015).
- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA ROBLES GONZÁLEZ para “Lucido de fachada” en C/ Mártires, nº 30. (Expte. 17/2015).

**V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. CARMELO JOSÉ GONZÁLEZ RODRIGUEZ, de cédula de habitabilidad de vivienda unifamiliar sita en C/ San Pedro, nº 10, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. CARMELO JOSÉ GONZÁLEZ RODRIGUEZ. Vivienda sita en C/ San Pedro, nº 10.

**VI.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-** Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. JUAN ANTONIO BAQUERO RODRIGUEZ para segregar parcela de su propiedad sita en Suelo Urbano con fachada a C/ Príncipe, de 665,00 m<sup>2</sup> de superficie, en dos parcelas resultantes ambas con fachada a C/ Príncipe, de 332,50 m<sup>2</sup> cada una de ellas, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, considerando:

- Que el tipo de Suelo sobre el que se solicita la segregación es IH (Industrial en Hilera),
- Que la fachada mínima permitida en dicho tipo de suelo, es de 10,00 m.
- Que las parcelas a segregar no cumplen con la fachada mínima,

La Junta Local de Gobierno acordó que no procede conceder la licencia de segregación solicitada al no cumplir las fincas resultantes con las medidas de fachada mínima a que se refieren las NN.SS. para ese tipo de suelo.

**VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno, de escrito remitido por el Veterinario del Equipo de Atención Primaria del Centro de Salud de la localidad, sobre la elaboración de queso fresco en establecimientos no autorizados y posterior venta en domicilios, dándose la Junta Local por enterada acuerda dar traslado del mismo a la Policía Local para que vigile la existencia o no de la citada actividad ambulante.

**VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.